

JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL

Palacio de Justicia Oficina 604

CORREO ELECTRONICO j04cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
TOLIMA

A V I S A

Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario radicado bajo el número 7300140-230072014-00156-00 instaurado por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. CESIONARIO: CESAR HERNANDO COTE SOTO (c.c. 93.405.627) contra BLANCA NIEVES RUIZ VELASQUEZ, mediante auto del 10 de agosto de 2021, señaló el día 29 de septiembre de 2021 a las 8.30 a.m. a efectos de llevar a cabo la diligencia de remate del bien embargado, secuestrado y avaluado dentro del mismo a saber:

EL BIEN A SUBASTAR ES EL SIGUIENTE:

Una casa-lote ubicada en el barrio Gaitán de esta ciudad, en la carrera 11 No. 40-04, bien distinguido con matrícula inmobiliaria 350-5888, con un área de 135 mts² y área construida 240 mts² (1 piso 106.00 mts² – 2 piso 114 mts²), casa esquinera la cual consta de dos pisos con terraza, distribuidos así: primer piso: garaje, sala, comedor, dos habitaciones, un baño, cocina y patio de ropas, con teléfono y servicios de agua, luz, alcantarillado y gas domiciliario. Segundo piso: sala comedor, tres habitaciones, una de ellas con balcón, un baño y cocina, con servicios de agua luz y alcantarillado y gas domiciliario. La terraza tiene una alcoba pequeña con su respectivo baño, alberca y lavadero

El bien esta alinderado así: por el **NORTE**, en recta de 12.35 mts con la carrera 11; por el **SUR** en extensión de 14.80 mts, con el lote número 8 de Margarita de Arias; por el **ORIENTE** en extensión de 10.10 mts con la otra parte del lote numero 7 vendido a Bertilda Lozano de Lozano y por el **OCCIDENTE** en extensión de 8 mts con la calle 40.

La publicación del remate se hará de conformidad con el art. 450 del Código General del Proceso.

La presente diligencia se adelantará en cumplimiento a las previsiones que trata el artículo 452 del Código General del Proceso.

AVALUO: El bien antes descrito fue avaluado en la suma de \$208.950.000.00

2014-156

POSTURA: Será oferta admisible la que cubra el 70% del avaluo del bien dado a rematar , previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del mismo, de acuerdo al artículo 451 del Código General del Proceso.

El bien se encuentra a cargo del secuestre LUIS ENRIQUE CASTILLO CERON, quien se localiza en la carrera 3ª No. 4-06 barrio La Pola de Ibagué. Teléfono No. 3004299204.

La cuenta de depósitos judiciales del juzgado para las consignaciones respectivas es 730012041004.

La publicación se hará en la página de la rama judicial, espacio del Juzgado Cuarto Civil Municipal/avisos y de conformidad con lo establecido en el artículo 450 del Código General del Proceso

El link del juzgado para el trámite de esta diligencia de remate es el siguiente:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-municipal-de-ibague/83>.

El remate se realizará virtualmente a través de link abierto al público que se publicará en la misma dirección referenciada. Los postores deberán remitir a través de correo electrónico a la cuenta oficial del juzgado y de la Juez, su postura.

Se elabora el presente aviso de remate hoy 31 de agosto de 2021



JINNETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ
Secretaria